



HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

HONORABLE SENADO:

La **DRA. LUCIANA RUTH PARRAVICINI**, ha sido propuesta por el Poder Ejecutivo Provincial para ocupar el cargo de Defensora Auxiliar de la ciudad de Villaguay. Por esa razón, ingresa a este Senado el pedido de Acuerdo para tal designación.-

El Consejo de la Magistratura, realizó el correspondiente concurso a fin de cubrir la vacante existente, en el que la Dra. Parravicini alcanzó el puntaje total de 66,73 puntos, correspondiendo a Antecedentes 21,35 puntos; Oposición 30 puntos y Entrevista 15,38 puntos, reuniendo asimismo todos los requisitos establecidos en la en la Constitución Provincial, las Leyes Orgánicas de Tribunales, el Decreto N° 39/03 GOB. y el Reglamento General y de Concursos Públicos del Consejo de la Magistratura de Entre Ríos.

Elevada la nómina de postulantes al Poder Ejecutivo, el Sr. Gobernador remitió a este Cuerpo la solicitud de prestar Acuerdo Constitucional a la Dra. Parravicini.-

Luego de considerar el Concurso llevado adelante por el Consejo de la Magistratura, los antecedentes personales y curriculares de la postulante supra mencionada, esta Comisión, mediante resolución fundada de fecha 12 de Noviembre del corriente año, dio por cumplidos los incisos a, b y c del artículo 19° del Reglamento de éste Honorable Cuerpo y estableció fecha para la Audiencia Pública, facultando a la Secretaría de Comisiones de esta Cámara a realizar las comunicaciones pertinentes.-

El pasado 02 de Diciembre, se realizó en el Recinto de éste H. Senado, la Audiencia Pública establecida en el Capítulo III de la Ley N° 10.529 y en el artículo 19° del Reglamento HCS. Luego de la lectura del pedido de Acuerdo remitido por el Poder Ejecutivo y de los antecedentes personales y curriculares de la Dra. Parravicini, se procede a la formulación de preguntas por parte de los miembros de la Comisión y se invita a la misma a exponer en primer término sobre su situación patrimonial y fiscal, sus motivaciones para el cargo y



HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

valores que pretende resguardar en el ejercicio de la Defensoría Auxiliar de la ciudad de Villaguay.-

La exposición efectuada por la postulante, ha resultado altamente satisfactoria para todos los integrantes de la Comisión.-

Es por todo lo expuesto, que esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos, aconseja conceder el Acuerdo Constitucional solicitado por el Poder Ejecutivo Provincial.-

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE ENTRE RÍOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Prestar el Acuerdo Constitucional solicitado por el Poder Ejecutivo, para nombrar Defensora Auxiliar de la ciudad de Villaguay, a la **Dra. Luciana Ruth PARRAVICINI**, D.N.I. Nº 29.162.694, clase 1982.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, etc..-

PARANÁ, Sala de Comisiones, 23 de Diciembre de 2025.-

COSSO, Juan Pablo

CAVAGNA, Rafael

VERGARA, José Gustavo



HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

MIRANDA, Nancy Susana

DIAZ, Patricia Teresa

BERTHET, Marcelo Fabián

BENEDETTI, Jaime Pedro